

La enseñanza del Derecho. Ese apasionante desafío

Pensando la enseñanza del Derecho en la actualidad



*Entrevista realizada por Martín Cormick
a Carlos Cárcova* y Martín Hevia***

Los conceptos de derecho o de justicia, no son, claro está, sencillos de abordar. En este sentido, la enseñanza del Derecho en nuestras universidades y, por ende, qué abogados queremos formar, tampoco son tareas sencillas de desarrollar. Requieren desafíos, repensar el rol de los docentes y de los programas, en un mundo cambiante y complejo. Lo que buscamos al realizar estas entrevistas es encontrar –o al menos intentarlo– respuestas adecuadas a cuestiones como: de qué forma enseñamos derecho, con qué docentes, qué tipo de alumnos tenemos, entre otras.

Nos reunimos con dos actores fundamentales de la enseñanza del Derecho hoy en Argentina. Por un lado, Martín Hevia, Decano Ejecutivo de la Escuela de Derecho de la Universidad Torcuato Di Tella, y, por el otro, Carlos Cárcova, coordinador de la Carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Avellaneda, quien, entre otras cosas, desde el año 2002 dirige el Instituto de Investigaciones Jurídicas “Ambrosio L. Gioja” de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Hevia es claro respecto del desafío que tiene como Decano: “La enseñanza en Argentina tiene dos problemas importantes. No hay obligación de ejercer el derecho antes o después de terminar la carrera. Se da un título para ejercer el rol de abogado en la sociedad, es una responsabilidad enorme para

* Coordinador de la Carrera de Abogacía (Universidad Nacional de Avellaneda).

** Decano Ejecutivo de la Escuela de Derecho (Universidad Torcuato Di Tella).

las universidades, teniendo en cuenta que el derecho es un fenómeno social complejo. En Argentina, tradicionalmente hemos desatendido la práctica profesional”. Por otro lado –continúa– “El derecho requiere un estudio interdisciplinario. Para ser abogado hay que saber historia, economía, sociología, etc.”. En un ejemplo resume esta idea: “Entender el problema de los *holdouts* –se tome la posición que se tome– no es solo saber Derecho, sino saber que el problema de la deuda en Argentina existe desde Rivadavia para acá, con cuestiones económicas a resolver, por ejemplo”.

En resumen, “hay que pensar en un Derecho con conocimiento teórico pero más aún con conocimiento práctico e interdisciplinario. No sirve de nada formar alumnos solo con el conocimiento de las normas porque estas cambian todo el tiempo. No sirve más la educación tradicional memorística”.

Cárcova prefiere arrancar un escalón antes, aclarando algunas cuestiones previas a la pregunta, situando en tiempo y espacio la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV). Destaca que su rol en la UNDAV se efectúa gracias a “un Estado que asumió el compromiso de llevar las universidades a los sectores marginales. Con la idea de que cualquiera pueda aprender a trabajar. Esto, que la universidad pone a tu disposición este conocimiento, empezando en una primera etapa con carreras intermedias –Enfermería, por ejemplo– con salida laboral, pero, por la demanda de quienes asistían a esas universidades del Conurbano, los que fueron enfermeros, después quisieron ser médicos, fenómeno doblemente atractivo, por cierto, ya que es el propio alumno el que se da cuenta que no está tan lejos el camino hacia profesiones más complejas”.

Estos proyectos–el de Avellaneda, con obvias similitudes respecto de la UNPAZ–, continúa Cárcova, “son proyectos diferentes al de una universidad tradicional, ya que el Estado asume esta obligación, no a costo bajo ni buscando soluciones rápidas. De hecho, la Universidad de Avellaneda no está sobre la Avenida Mitre¹ sino en lo profundo del Partido, generando otro tipo de universidad, en un barrio con poco movimiento económico, fábricas cerradas, y si existe movimiento ahora es en los alrededores de la Universidad. Claro que este camino recién comienza, faltando aún aulas, gabinetes, computadoras, etc., para impartir enseñanza universitaria de calidad. La Universidad cuenta hoy con 900 estudiantes regulares –recién se inaugura el tercer año de la carrera, con 300 ingresantes en los primeros cuatrimestres, y otros 170 en los segundos–. Proyectando, podría ser una comunidad educativa de 2.000 a 2.500 alumnos cuando los cinco años estén en desarrollo”.

Este escenario en números y, por sobre todo, económico y social, dista mucho del de la Universidad Torcuato Di Tella (UTDT). Si bien en crecimiento, sus 70 ingresantes por año conforman una comunidad de 500 alumnos de Derecho, contando cursos de posgrado. El objetivo, nos cuenta Hevia, es mantener la calidad de enseñanza que permite el valor agregado por el cual es elegida dicha escuela y no las universidades públicas. Ese valor agregado Hevia lo ve en “la relación estudiante-profesor. El intercambio genera valor agregado y enriquece ambas partes. Hoy, las leyes, los códigos, los fallos, están en internet –y está muy bueno que así sea–, por lo que el aula tiene que ser una fiesta. [sic] La ventaja es tener docentes que en otro lado van poco o no dan clases –aunque figuren en la nómina– y acá

¹ Su arteria principal, la que la vincula con el centro de la Ciudad de Buenos Aires.

vienen siempre, y eso enriquece el curso. Claramente, tenemos que tener un valor agregado para que la gente nos elija en vez de a la UBA –a solo 7km–; entendemos que pertenecer a esta comunidad académica termina siendo ventajoso. Por ejemplo, en el acceso a la comunidad académica internacional”.

Al preguntarle sobre cuánto de esto podría aplicarse a las universidades públicas, Hevia sostuvo que “podría pensarse en replicarlo en la educación pública, con sus matices, sobre todo en las universidades jóvenes, ya que estas tienen más posibilidades de establecer sus reglas”.

No hay Derecho sin ideología

El peso de la ideología se cuela en ambas charlas, y no hay contrapuntos acá. Cárcova, enfáticamente, manifiesta que “La cuestión de la ideología ha sido y es batalla permanente en esta actividad. Los que enseñan el Derecho como si fuera una mera técnica –postura repetida por los conservadores hasta el cansancio– solo son formalistas en los hechos, y cuando les conviene. Sino, también se ponen a citar valores. Hacer esa afirmación es epistémica, sociológica y políticamente inmoral. El campo del Derecho es el campo de la legitimación del poder. Desde la mitad de la Edad Media, la relación entre poder y derecho es íntima. Alguien es órgano, alguien es Autoridad, porque la norma del sistema vigente así lo dice. Así el presidente como el rey”. Cárcova cierra la idea de imposibilidad de la neutralidad afirmando que “en cada pequeño entresijo de la vida del Derecho no hay un modo de pensar, una valoración, una percepción de la realidad, una concepción del mundo que no esté influenciada por la constitución del sujeto como sujeto ideológico. En todo existe un sistema de valores. No es lo mismo lo que ve una persona nacida en Afganistán con su sistema de valores y lo que ve alguien que nació en Santiago del Estero”, ejemplifica.

Hevia confirma la idea. “La ideología debe influir mucho y lo que hay que garantizar es el pluralismo, ya que no hay excelencia académica sin pluralismo”. Esto, ya que “Si vos solo tenés acceso a un sector de la ideología, cuando salgas de ese espacio –la Universidad, o el que sea– te vas a encontrar con la otra visión. Hace a un mejor abogado conocer más puntos de vista”, concluye. Por eso, a la hora de armar los cuerpos docentes, “buscamos tener gente tanto de izquierda como de derecha, liberales o conservadores, etc. Los estudiantes después forman su visión del mundo, siempre con la base de la democracia, la división de poderes y el compromiso con los Derechos Humanos”.

¿Y qué docentes necesitamos, entonces, para enseñar Derecho hoy?

Hevia entiende que lo mejor es un combo, una mezcla. “Venimos de docentes tradicionales que dictan cátedra usando latinismos para que los alumnos tomen nota y memoricen en los exámenes. Y lo que hoy, desde la Di Tella, entendemos que se necesita son, por un lado, investigadores tiempo completo que formen parte de la comunidad internacional y publiquen en medios internacionales, que aporten con sus conocimientos de otras ramas como historia, economía”. Y esto, ¿por qué, entre otras cosas? “Porque un profesor investigador no paga costos cuando critica una decisión de la Corte, cosa que

un abogado que litiga no podría, o pagaría un costo alto por eso. El investigador—claro está— tiene otra independencia”. Pero no basta solo con estos docentes. Hevia prosigue: “También necesitás docentes con alto conocimiento de la práctica que puedan transmitir. Como operadores prácticos del Derecho”. Añade luego, a modo de conclusión, que “Lo ideal es una combinación de ambos. Algunos creen que lo mejor es una carrera tipo carpintería—un oficio de gente que enseña técnicas prácticas—, y otros creen que es una carrera más parecida a historia, con técnicas de laboratorio. La combinación de ambas es lo mejor. Creemos que estudiantes mejor entrenados llevan a los docentes a situaciones más difíciles, obligándolos a pensar más, lo que enriquece a ambos”.

Cárcova, por su parte, añade que “El mundo, hoy, en esta etapa de globalización es complejo y diverso, cualquier docente debe enseñarle al alumno que el Derecho es un instrumento diverso y complejo, con núcleos de pura racionalidad lógica, y otros que son filosóficos valorativos. Claro que siempre hay marcos de racionalidad para resolver los problemas, pero, más claro aún, no existe la solución del conflicto en un marco exclusivamente racional, con un mero acto de inferencia lógica. Eso es ser un ignorante. No entender que el lenguaje tiene historicidad”.

Entonces, a la hora de convocar a docentes en este mundo complejo, Cárcova primero pensó en qué tipo de programa quería desarrollar para la UNDAV. “Mi primer acercamiento con el armado de carreras fue en 1973, en el decanato de Kestelboim —en la UBA—. El primer plan que entendí como satisfactorio fue el de la etapa de Solano Lima. La estructura del plan de Solano Lima era satisfactoria, con tres primeros años de teorías generales y, en cuarto, el alumno estaba entre una orientación más pública o privada; en quinto se abrían tres suborientaciones de derecho público y otras tres de derecho privado, en donde el alumno podía hacer más de una orientación. Luego, en el plan de 1983 llevamos un proyecto más técnico, pero con las ventajas funcionales del proyecto anterior. Triunfó en su momento el plan de Bulygin, Nino y Cueto Rua, que es el plan del ’85, muy similar al que se sigue dando. Lo curioso es que el plan era tomado de un plan de Helsinski, que decía que solo era aplicable con profesores de tiempo completo y alumnos becados que también pueden dedicar tiempo completo. Por ende, el plan en Argentina se tornaba inviable. Este plan es demasiado abierto —pasando de uno muy cerrado a uno demasiado abierto— en donde se supone que el alumno cursa materias del CPO (Ciclo Profesional Orientado, la parte final de la carrera) por cuestiones de interés, afinidad, trabajo; pero en realidad hace lo que puede”.

“Teniendo en cuenta las experiencias previas, cuando me ofrecieron la coordinación de la carrera de Derecho en Avellaneda, recordé las propuestas previas y busqué aplicarlas. Pero parte del programa ya estaba armado, por lo que la solución fue utilizar las 258 horas libres, modificando —y agregando— la cantidad de materias de Derecho Público en relación con las de Derecho Privado. Pensemos —reflexiona Cárcova—, que desde la creación de la UBA, hace 200 años, siempre tuvo más presencia el Derecho Privado, una tendencia que nunca se había modificado. Se estudió el Derecho Privado con profundidad y muy por encima el Derecho Público”. Ahora bien, “¿esos programas fueron acompañando las necesidades de formación profesional del Estado?”, se pregunta. “No sabemos derecho a la salud, ni derecho al medio ambiente. No formamos profesionales que aporten al Estado conocimientos que

este demanda. Entonces, el abogado del hospital es el pibe que se recibe mientras trabajaba de administrativo” –ejemplifica–. “Ese es el abogado que se enfrenta con el experto el sector privado”.

Entonces, ¿qué egresados busca la UNDAV? Cárcova fija como objetivo “poner dentro de la currícula con estas horas optativas un contenido con una fuerte presencia de Derecho Público que no suele tener en otras universidades, lo que no quita enseñar las materias de Derecho Privado. La finalidad última es incorporarlos al Estado con sus conocimientos, cumpliendo roles que hoy cumple gente que no tiene la formación adecuada, produciendo una generación de especialistas en Derecho Público para aportar al Estado y que, por supuesto, gratifique a esos profesionales de forma profesional y por qué no económica”.

En definitiva, si bien “El primer objetivo es el de integración social, permitiéndole a nuestros alumnos que entren por la puerta de adelante al sistema laboral. Como fue expuesto. Y, como segundo objetivo, poner en la calle profesionales con nuevos saberes profesionales que intervengan con nivel en las nuevas políticas públicas”.

Hevia, por su parte, sostiene que la UTDT busca “los mejores abogados y abogadas del país, que contribuyan al debate público en el país, en el área de incumbencia profesional que elijan (docencia, sector público, privado). Buscamos que contribuya a la sociedad. Nos gratifica tener un alto porcentaje en el sector público. Valoramos, en definitiva, formar abogados que se comprometan con el sector en donde se desarrollen profesionalmente”.

A modo de cierre: respondemos desde la UNPAZ

¿Tenemos en los autores pensamientos tan distintos? ¿O hay ideas núcleo que debemos tener en cuenta a la hora de desarrollar nuestra enseñanza docente? El rol docente y la fuerte relación con los alumnos, su compromiso ideológico con el mundo que le toca describir y un perfil relacionado con entender al Estado y, en caso de formar parte de él, influir positiva y profesionalmente con idoneidad. Y, en caso de elegir el sector privado, operar con el compromiso que cada actividad lo merezca, son valores que, pareciera, compartimos y debemos pensar en cómo aplicar en nuestra casa.